



GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN

G. R. I.	
REG. N°	1218319
EXP. N°	2854644



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

N° 100 -2020-G.R.-JUNÍN/GRI

Huancayo, 16 JUL 2020

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTOS:

El Reporte N° 093-2020-GRJ-GRI-SGSLO/CLO, de fecha 14/07/2020, mediante el cual la Coordinadora Encargada de Liquidación de Obras del Gobierno Regional Junín C.P.C. EDY MARTINEZ VALENZUELA, remite el expediente de Liquidación Técnico Financiero de Oficio del proyecto "CULMINACION DE 03 AULAS DE LA I. E. SIMON BOLIVAR TRES DE DICIEMBRE CHUPACA" - CODIGO SNIP: 35265, para su aprobación mediante Acto Resolutivo.

El Informe Técnico N° 365-2020-GRJ/GRI-SGSLO, de fecha 15/07/2020, en el que la Ing. Gaby Paula Lozano Chambergó, Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras OTORGA CONFORMIDAD de los expedientes de Liquidación Técnico Financiero de Oficio para su aprobación mediante Acto Resolutivo, y el Informe Técnico N° 117-2020/GRJ/GRI, de fecha 15/07/2020, mediante el cual el Ing. Luis Ángel Ruiz Oré, Gerente Regional de Infraestructura, en mérito al Informe Técnico de la Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras, da la APROBACIÓN al Expediente de Liquidación Técnico Financiero de Obra para su aprobación mediante acto resolutivo.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Art. 194° de la Carta Magna vigente, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, los Gobiernos Regionales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, sujetos al ordenamiento jurídico.

Que, de conformidad con el inciso c) del artículo 41° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, las Resoluciones Gerenciales son emitidas por los Gerentes Regionales.

Que, el año 2020 en el Gobierno Regional de Junín se aprobó la Directiva General N° 007-2020-JUNIN/GGR que contiene los "Lineamientos para liquidación de oficio de proyectos de inversión ejecutados por el Gobierno Regional Junín", aplicable a los proyectos de inversión ejecutados en las diversas modalidades de ejecución (obras por administración directa, por contrata, por encargo y convenios de cooperación) a cargo del Gobierno Regional Junín desde el año 1990 al 2010, que carecen de la documentación sustentatoria técnica y/o financiera de costos y gastos; o no cuenten con ella según sea el caso para determinar el valor final de la liquidación de la obra, debido a la insuficiente documentación técnica y/o sustentatoria de costos y gastos que no han sido liquidados oportunamente.

Que, mediante Reporte N° 1138-2020-GRJ/GRI-SGSLO de 03 de julio de 2020 la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, en atención a la solicitud de cierre de proyecto de inversión del alcalde la municipalidad distrital Tres de Diciembre según Oficio N° 072-2020-MDT/A, solicitó a la Gerencia Regional de Infraestructura, autorización para la elaboración del expediente de liquidación de oficio del proyecto "CULMINACION DE 03 AULAS DE LA I.E. SIMON BOLIVAR TRES DE DICIEMBRE CHUPACA" - CODIGO SNIP: 35265, a razón de que los responsables de la ejecución del proyecto en el año 2007, hasta donde existe la documentación obrante, no presentaron la liquidación del proyecto de inversión, autorizándose la elaboración del Expediente de Liquidación de Oficio por la Gerencia Regional de Infraestructura mediante Memorando N° 982-2020-GRJ/GRI de fecha 03 de julio de 2020.

Que, mediante REPORTE N° 093-2020-GRJ-GRI-SGSLO/CLO, de fecha 14/07/2020 la coordinadora de Liquidaciones de Obras C.P.C. Edy Martínez Valenzuela, remite para su aprobación mediante acto resolutivo, el expediente de la Liquidación Técnica - Financiera de Oficio, del proyecto:





GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN



"CULMINACION DE 03 AULAS DE LA I. E. SIMON BOLIVAR TRES DE DICIEMBRE CHUPACA" - CODIGO SNIP: 35265 elaborada por la mencionada coordinadora y por el Inspector de Obras de la Subgerencia de Supervisión y Liquidación de Obras Ing. Civil Augusto Paredes Taipe, expediente que cuenta con las conformidades emídas a dicha liquidación según Carta N° 011-2020/JJC de 13 de julio de 2020 emitida por el coordinador de contabilidad C.P.C. Julián Jurado Conce y según Carta N° 005-2020-GRJ-ORAF-OAF-CC DE 10 DE JULIO DE 2020, emitida por el Coordinador de Contabilidad C.P.C. Roel Hilario Torres.

Que, la Liquidación Técnica - Financiera de Oficio, se ha elaborado cumpliendo los parámetros establecidos en la Directiva General N° 007-2020-JUNIN/GGR que contiene los "Lineamientos para liquidación de oficio de proyectos de inversión ejecutados por el Gobierno Regional Junín", aplicable a los proyectos de inversión ejecutados en las diversas modalidades de ejecución (obras por administración directa, por contrata, por encargo y convenios de cooperación, por lo que corresponde precisar que:

1. Con **RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 377-2006-GR-JUNIN/GGR**, de fecha **20 de noviembre del 2006**, se resolvió aprobar la Reformulación del Expediente Técnico del proyecto: **"CULMINACIÓN DE 03 AULAS DE I.E. SIMÓN BOLÍVAR TRES DE DICIEMBRE-CHUPACA" SNIP 35265**, con un plazo de ejecución de 60 días calendarios, por la modalidad de Administración Directa, con el siguiente presupuesto:

COSTO REFERENCIAL	:	S/	83,952.65
SUPERVISIÓN	:	S/	6,716.21
PRESUPUESTO TOTAL	:	S/	90,668.86

Son: Noventa mil seiscientos sesenta y ocho 86/100 Nuevos Soles.

LIQUIDACION TÉCNICA DE OFICIO DE OBRA	
OBRA:	"CULMINACIÓN DE 03 AULAS DE I.E. SIMÓN BOLÍVAR TRES DE DICIEMBRE-CHUPACA".
ENTIDAD EJECUTORA	GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN
META	149-2017
MODALIDAD DE EJECUCIÓN	ADMINISTRACIÓN DIRECTA
UBICACIÓN GEOGRAFICA	DISTRITO: TRES DE DICIEMBRE PROVINCIA: CHUPACA REGIÓN: JUNIN
PRESUPUESTO FINAL AUTORIZADO	S/ 90,668.86

CUADRO RESUMEN DE LA VALORIZACION REALIZADA, SOBRE LA INSPECCION OCULAR POR PARTE DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN	
DESCRIPCION	MONTO
COSTO DIRECTO	70,599.34
GASTOS GENERALES	7,059.93
SUB TOTAL	77,659.27
SUPERVISION	6,212.74
TOTAL	83,872.02
PORCENTAJE DE EJECUCION FISICA	92.50%

CUADRO RESUMEN DE LA VALORIZACION DE LA EJECUCION FINANCIERA POR PARTE DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN	
TOTAL	34,316.90
PORCENTAJE DE EJECUCION FISICA	37.85%





GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN



CUADRO RESUMEN DE LA VALORIZACION EJECUTADA CON RECURSOS DE LA MUNICIPALIDAD Y LA INSTITUCION EJECUTIVA	
DESCRIPCION	MONTO
COSTO DIRECTO	41,713.06
GASTOS GENERALES	4,171.31
SUB TOTAL	45,884.37
SUPERVISION	3,670.75
TOTAL	49,555.12
PORCENTAJE DE EJECUCION FISICA	54.66%

Nota: El presupuesto del presente cuadro especifica el monto asumido por la Municipalidad Distrital de Tres de Diciembre y por la Institución Educativa Simón Bolívar, de los cuales no figura registro en las entidades, siendo un total de 56,351.96 lo cual resulta un Porcentaje de ejecución física.

- La presente Liquidación Financiera de Oficio, al ser inherente a un proyecto de menor cuantía, se ha realizado en función a los comprobantes de pago, y los documentos de sustento adjuntos a los Comprobantes de Pago, Nota de Entrada a Almacén - NEA.
- La presente Liquidación Financiera de Oficio, comprende los gastos ejecutados el año 2007, y se realiza como liquidación final para proceder al cierre del proyecto de inversión; para ello contiene la Ficha de Cierre N° 09 - Registro de Cierre de Inversión, con la cual se cierra el proyecto, en cumplimiento a la Directiva N° 001-2019-EF/63,01 DIRECTIVA GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL Y GESTIÓN DE INVERSIONES aprobado RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 001-2019-EF/63.01, que indica en su Artículo 29°. Inicio y alcance de la fase de Ejecución, inciso 29.4 "La liquidación técnica y financiera se realiza conforme a la normativa de la materia. Luego de efectuada la liquidación técnica y financiera, la UEI registra el cierre de las inversiones en el Banco de Inversiones mediante el Formato N° 09: Registro de cierre de inversión."
- El Presupuesto Aprobado para la ejecución del proyecto: "CULMINACION DE 03 AULAS DE LA I.E. SIMON BOLIVAR TRES DE DICIEMBRE CHUPACA" CODIGO SNIP: 35265 fue de S/. **35,200.00** Soles, correspondiente al Ejercicio Fiscal del año 2007, por la modalidad de Administración Directa.



PRESUPUESTO AUTORIZADO AÑO 2007 META 149 RUBRO 18

ESPECIFICA	DESCRIPCION	META	RUBRO	SUB TOTAL	MONTO
6 5 1 1 2 9	Materiales de Construcción	149	'18	35,200.00	35,200.00
6 5 1 1 3 9	Otros Servicios de Terceros	149	'18		
6 5 1 1 5 3	Materiales de Instalación Eléctrica y Electrónica	149	'18		

TOTAL PRESUPUESTO AUTORIZADO AÑO 2007 35,200.00 35,200.00

TOTAL PRESUPUESTO AUTORIZADO AÑO 2007 35,200.00 35,200.00

- El Presupuesto Ejecutado de la obra en el periodo 2007 alcanzó a la suma de S/. 34,316.90 Soles.

PRESUPUESTO EJECUTADO AÑO 2007 META 149 RUBRO 18

ESPECIFICA	DESCRIPCION	META	RUBRO	MONTO	MONTO
6 5 1 1 2 9	Materiales de Construcción	149	'18	21,110.40	21,110.40
6 5 1 1 3 9	Otros Servicios de Terceros	149	'18	8,334.00	8,334.00
6 5 1 1 5 3	Materiales de Instalación Eléctrica y Electrónica	149	'18	4,872.50	4,872.50

TOTAL PRESUPUESTO EJECUTADO AÑO 2007 34,316.90 34,316.90

TOTAL PRESUPUESTO EJECUTADO AÑO 2007 34,316.90 34,316.90



6. La Valorización del costo de producción afectado al proyecto.

RESUMEN DE GASTO FINAL DE OBRA		
(A) VALORIZACIÓN COSTO DE PRODUCCIÓN (LIQUIDACION FINANCIERA DE CORTE)		34,316.90
(B) VALORIZACIÓN STOCK DE ALMACEN		0.00
(C) VALORIZACIÓN SALDO DE MATERIALES		-0.00
(D) VALORIZACIÓN ADQUISICIÓN ACTIVOS FIJOS		-0.00
COSTO REAL DE LA OBRA	S/.	<u>34,316.90</u>

7. Balance de Ejecución Presupuestal - Financiera:

BALANCE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL Y GASTO FINAL CONSOLIDADO							
(Expresado en Soles)							
AÑO META RUBRO	OBRA	PRESUPU ESTO AUTORIZADO	PRESUPU ESTO EJECUTADO	GASTO FINAL	SALDO DE MATERIALES	ADQUIS. ACTIVOS FIJOS	SALDO PRESUPUESTAL
CODIGO 2040435	"CULMINACION DE 03 AULAS DE LA I.E. SIMON BOLIVAR TRES DE DICIEMBRE CHUPACA"						
AÑO 2007 META 149 RUBRO 18		35,200.00	34,316.90	34,316.90	0.00	0.00	883.10
	TOTAL S/.	35,200.00	34,316.90	34,316.90	0.00	0.00	883.10

8. Para las rebajas contables:

ESPECIFICA	DESCRIPCION	META	RUBRO	2007	TOTAL
6 5 1 1 2 9	Materiales de Construcción	149	18	21,110.40	21,110.40
6 5 1 1 3 9	Otros Servicios de Terceros	149	18	8,334.00	8,334.00
6 5 1 1 5 3	Materiales de Instalación Eléctrica y Electrónica	149	18	4,872.50	4,872.50
TOTAL PRESUPUESTO EJECUTADO				<u>34,316.90</u>	<u>34,316.90</u>

Que, mediante INFORME TECNICO N° 365-2020-GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 15/07/2020, la Ing. Gaby Paula Lozano Chambergó, Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras **OTORGÓ CONFORMIDAD** a la Liquidación Técnico Financiero de Oficio, y la remitió a la Gerencia Regional de Infraestructura para su aprobación mediante Acto Resolutivo, siendo que con INFORME TECNICO N° 117-2020/GRJ/GRI, de fecha 15/07/2020, el Ing. Luis Ángel Ruiz Oré, Gerente Regional de Infraestructura, en mérito al mencionado Informe Técnico de la Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras, da la **APROBACIÓN** a la Liquidación Técnico Financiero de Obra para su aprobación mediante acto resolutivo.

En virtud de los fundamentos expuestos en los informes técnicos y conformidades otorgadas, en ejercicio de las facultades y atribuciones dispuestas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y sus modificatorias; y numeral 8.9 de la Directiva General N° 007-2020-JUNIN/GGR que contiene los "Lineamientos para liquidación de oficio de proyectos de inversión ejecutados por el Gobierno Regional Junín";





SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la Liquidación Técnico – Financiero de Oficio del proyecto: **“CULMINACION DE 03 AULAS DE LA I.E. SIMON BOLIVAR TRES DE DICIEMBRE CHUPACA” CODIGO SNIP: 35265**, ejecutada bajo la modalidad de ejecución presupuestaria Administración Directa en el ejercicio presupuestal del año 2007, con una inversión total de **S/. 34,316.90** (Treinta y cuatro mil trescientos diez y seis con 90/100 Soles) según documentación y actuados contenidos en el expediente de dicha liquidación.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER el cierre del **PROYECTO DE INVERSION “CULMINACION DE 03 AULAS DE LA I.E. SIMON BOLIVAR TRES DE DICIEMBRE CHUPACA” CODIGO SNIP: 35265**, siendo la Unidad Ejecutora de Inversiones del Gobierno Regional de Junín la responsable de registrar información en todas las secciones del Formato N° 09, Ficha de Cierre N° 09 - Registro de Cierre de Inversión y otros que correspondan en cumplimiento a la Directiva N° 001-2019-EF/63,01 DIRECTIVA GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL Y GESTIÓN DE INVERSIONES aprobado RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 001-2019-EF/63.01 .

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Dirección Regional de Administración y Finanzas a través de la Sub Dirección de Administración y Finanzas, rebaje la Cuenta 1501, sub Cuenta 0702 – **INSTALACIONES EDUCATIVAS-CONSTRUCCIONES EN CURSO, S/. 34,316.90** (Treinta y cuatro mil trescientos diez y seis con 90/100 Soles), del **PROYECTO “CULMINACION DE 03 AULAS DE LA I.E. SIMON BOLIVAR TRES DE DICIEMBRE CHUPACA” CODIGO SNIP: 35265**.

ARTÍCULO CUARTO. - ESTABLECER que en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones técnicas y legales, la responsabilidad recaerá en el Ing. Augusto Paredes Taipe, CPC. Edy Martínez Valenzuela, CPC. Roel Hilario Torres, CPC. Ing. Gaby Paula Lozano Chambergó, quienes intervinieron en la elaboración, revisión, evaluación, conformidad y aprobación del Expediente de Liquidación Técnica Financiera de Oficio de la Obra mencionada.

ARTÍCULO QUINTO.- DERIVAR el Expediente original de la Liquidación Técnico – Financiero de Oficio de la Obra **“CULMINACION DE 03 AULAS DE LA I.E. SIMON BOLIVAR TRES DE DICIEMBRE CHUPACA” CODIGO SNIP: 35265**, a la sub Gerencia De Supervisión y Liquidación de Obras, para la custodia y trámite correspondiente.

ARTÍCULO SEXTO.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, Sub Gerencia de Obras, Órgano Regional de Control Institucional, Oficina Regional Desarrollo y Tecnología de la Comunicación Informática, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración y Finanzas (para las rebajas contables) y demás Unidades Orgánicas que por la naturaleza de sus funciones tengan inherencia en el contenido de la misma.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



R. A. Ruiz Ore
C.
.....
Ing. LUIS ÁNGEL RUIZ ORE
Gerente Regional de Infraestructura
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. **15 JUL 2020**
.....
Abog. Helen S. Díaz Herrera
SECRETARIA GENERAL